

HOJA DE VIDA

CESAR MANUEL CASTRO RUIZ

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|-----|-----------------------|--------------------------|
| 1.1 | Apellidos y Nombres : | CASTRO RUIZ CESAR MANUEL |
| 1.2 | Fecha de Nacimiento : | 20 FEBRERO 1955 |
| 1.3 | Edad : | 70 años |
| 1.4 | Estado Civil : | Casado |
| 1.5 | D. N. I. : | 00361738 |
| 1.6 | Correo electrónico : | chekastro.72@gmail.com |

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ Magister en Psicología Educativa, Universidad Nacional de Trujillo (2018)
- ✓ Título Profesional de Biólogo, Universidad Nacional de Trujillo (1986).
- ✓ Bachiller en Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Trujillo (1984).

III. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1 Profesor de aula: Biología y Química, ISP José Antonio Encinas Tumbes.
- 3.2 Personal Jerárquico: Secretario Académico del IESPP José Antonio Encinas
- 3.3 Jefe del Área de Educación Secundaria del IESPP José Antonio Encinas.
- 3.4 Coordinador del Área Académica IESPP José Antonio Encinas
- 3.5 Docente estable del IESPP José Antonio Encinas

IV. PARTICIPACIONES:

- 4.1 Participación en el Taller “Ofimática: Mendeley, Gestionar y compartir referencias bibliográficas” (2019)
- 4.2 Participación en el 1er Congreso Internacional Virtual de Manejo de Residuos Sólidos de Implicancia Mundial en tiempos del COVID-19 (Agosto 2020)
- 4.3 Participación en el workshop about “Strategies for Develop the four skills in English Language, Basic Level” (Junio 2018).
- 4.4 Participación en Taller: Plataforma EVA: Creación y Configuración de la actividad Turnitin Aplicación de fechas para el envío de tareas (Agosto 2019)
- 4.5 Participación en Taller: Plataforma EVA: Configuración del Libro de Calificaciones (Agosto 2019)
- 4.6 Participación en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del Docente de Educación Superior Pedagógica (R.M. N° 538-2018-MINEDU) (Mayo 2019)

4.7 Aprobado la Evaluación de “Competencias en Tecnologías de Información y Comunicación” (Enero 2019)

4.8 Participación en Curso Taller de Fortalecimiento de las Capacidades de los Docentes del IESPP “José Antonio Encinas” en el uso de las TIC (Diciembre 2017)

4.9 Participación en el Foro Regional Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión y Fiscalización Ambiental de las Aguas Residuales (Agosto 2015)



FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo,

Por cuanto:

EL CONSEJO EJECUTIVO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS

César Manuel Castro Ruiz

a don

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los gores y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 13 de Abril de 1984



H. Ruiz
RECTOR

J. Soto
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de

H. Ruiz
DIRECCION DE
INVESTIGACIONES



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

Biólogo
César Manuel Castro Ruiz

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y
se le otorgue los gores y privilegios que le confieren las Leyes de la República.



Trujillo, 26 de

Febrero

de 1986

RECTOR

Dr. AUGUSTO ALBERTO VILLANUEVA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Requerido en el Oficio de
a fecha 24 Mayo al No. 12387

INTERESADO

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD



El Proyecto Instituto Central de la UNET es
compatibilizado con el art. 10 de la Ley 23733.

G E R E R I C A

Que, el anterior documento es obra del
Av. Alfonso, al que se adjunta una fotocopia
Título: *Biólogo*

Sellos: *Alfonso*

Alfonso Urdaneta Urdaneta



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

CESAR MANUEL CASTRO RUIZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2018.



MGR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 19364 (18-04-72)



EL (LA) DECANO (A) NACIONAL

Par Cuanta

El Consejo Directivo Nacional, con fecha **30 de marzo de 2015** ha
aprobado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la colegiatura que consta
en el Libro de Inscripción de Títulos con el N° **11540** del

BIÓLOGO (A)

CASTRO RUÍZ, CÉSAR MANUEL

Por tanto:

El Consejo Nacional le expide el presente

DIPLOMA

Que le acredita la condición de Miembros Activo Colegiado y la facultad para
el ejercicio de la profesión en el territorio de la República del Perú, de acuerdo al
Art. 5º de la Ley 28847 y el Art. 7º del Estatuto vigente.

Dado y firmado en Lima a los 31 días de Marzo del 2015

Bfia. Félix Samudio Chávez Vásquez



Bfia. Gladys Sughey Chárez Pasco

EXPERIENCIA LABORAL

AÑO DEL DESPLIEGUE DEL HALLAZGO DEL ALMIRANTE MIGUEL CRISTÓBAL COLON

REDACCION DIRECCIONAL N° 6267

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1984

Vista el Decreto N° 220-84-MR-DIST-DESP-APL, el Oficio N° 103-DM-INT-EXP-JP-001, los Expedientes N°s. 4099-84, 4031-84, 5225-84, 1402-84, 5074-84 y 4030-84, con 07, 11, 10, 07, 36, 05 y 07 fechas;

CONSIDERACIONES:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Páez" de este centro, se realizan las siguientes asignaciones y en plazos vencidos por licencia de 1983 para Profesores Titulares, que en acuerdo autorizó informemente por necesidad del servicio, para las especialidades de Educación Inicial (1), Educación Primaria (2), Fisiología (1), Biología y Química (1) y Salud (1), con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en el Instituto Centro de Educación Superior;

Que, la conformidad con la Rad. N° 202-U-83, no autoriza cubrir informemente los cursos directivos, jerárquicos y docentes vencientes de los Institutos Superiores Pedagógicos, en tanto no cubran dichas plazas mediante concurso, teniendo derecho el personal designado informemente a percibir la remuneración estable para el mismo, en concordancia con lo establecido en la legislación transitoria del D.S. 000-80-III;

Que, la Dirección Departamental de Educación en coordinación con la Dirección del Instituto Pedagógico, es la dispuesta dar posesión de cargo a algunos Profesionales de la Educación en los términos respectivos;

Con las facilidades que le confiere el Decreto Supreg. N° 077-83-ED del 24 de Noviembre de 1983;

ASIGNACIONES:

Plazo de 1983, tanto que los plazos no cubran por concursos, a los siguientes profesionales de la educación:

a) Seis Grados correspondientes de Alumnos, O.H.03713.y.1

ESTACIONES ACADÉMICAS

ESTACIONES DE ESTUDIO

TIPO DE PROF.	1 Profesor de Año	Profesor Titular-Especialidad
		Educación Infantil
DIV. GDO. Y S.G.: See., III-1 \$ 146,000		See., XI - 2 \$ 153,000
JORNADA LAB.: 24 hrs.		40 hrs.

...//

2º.- ESTABLECER INSTRUCCIONES a partir del DÍA DE MAYO -
del año en curso, hasta que las plazas se cubran por concurso, a los ni-
grientos Profesionales de la Educación.

a) Oficiar Manuel CASTRO MUÑOZ, sin edicto notarial

SITUACION AL PRESTO

CARGO	• Profesor Especializado en Biología y Quí- cos.
TIEMPO	• Año de Bachiller en Ciencias Biológicas
GRADO Y DEL GRADO	• II-2 \$ 103,000
JORNADA LABORAL	• 40 hrs.
CENTRO TRABAJOS	• Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Pe- ñalosa".
EDAD Y SUPERVISION VACANTE	• Tercer-Supervisión Provincial de Tucumán • Provincia de Segundo Ciclo de Bachillerato.

b) Oficiar Mariana GONZALEZ LIMA, sin edicto notarial

SITUACION AL PRESTO

CARGO	• Profesora Infantil en Ciudad Industrial
TIEMPO	• Bachiller-Profesional en Salario IP. 000 M-A-000- 00000-00-0000.
GRADO Y DEL GRADO	• II-2 \$ 103,000
JORNADA LABORAL	• 40 hrs.
CENTRO TRABAJOS	• Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Pe- ñalosa".
EDAD Y SUPERVISION VACANTE	• Tercer-Supervisión Provincial de Tucumán • Provincias Unidas de San Juan-Tucumán.

3º.- Abonar en la Partida N.º 01, Programa 424, Sub
Programa 28, Actividad 393 del Presupuesto Vigente.

Lo anterior y continuación

HERMOSO PABLO OLIVERA ALVAREZ
DIRECTOR DE PROGRAMA NACIONAL DE
INVESTIGACIONES INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES
T U C U M Á N

DIRECCIÓN
UNIDAD
DE INVESTIGACIONES
NACIONAL
TUCUMÁN
1977

LO QUE TESTIGO EN LA PARTE DE CONFIDENCIAL Y DIFUSAS VISTAS
ESTO ES ASÍ A MI OPINIÓN

TESTIGO
NACIONAL DE INVESTIGACIONES
TUCUMÁN
1977

"GLORIOSO Y VICTORIOSO BICENTENARIO DE TUCUMÁN"

RECIBIDO
13.06.2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00134

Tumbes, 27 FEB 2017

Visto, la Hoja de Gestión N° 575-2017-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Oficio N° 034-2017-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Informe Técnico N° 0141-2017-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, modificada con Resolución Jefatural N° 1052-2011-ED y RMV N° 077-2015-MINEDU, la misma que contiene las "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" que se encuentran vacantes;

Que, últimamente a través de la Resolución Vice Ministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de Noviembre del 2015, se resuelve modificar con diferentes apartados de numerales de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER con que se aprueban "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos".

Que, a través del Oficio N° 034-2017-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza las propuestas de encargatura en plazas jerárquicos del citado Instituto para el presente año lectivo 2017, acción que da cuenta a efectos de formalizarlas con la respectiva resolución;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 575-2017-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativo II - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 013-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000051-2017/GOB.REG-TUMBES-P.

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en la vigencia que a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	COSTA BENITES, Wil C.M. 1000207839 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Unidad Académica	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Según Presupuesto CAP.
02.	PEREZ CONZAGA, Jesus. C.M. 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unidad Administrativa	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H67141 Vacante: Según Presupuesto CAP.
03.	CASTRO RUIZ, Cesar. C.M. 1000351738 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaría Académica.	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Según Presupuesto CAP.
04.	GONZALES URBINA, Armando. C.M. 1000208539 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Secundaria	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Según Presupuesto CAP.
05.	ECCA LOPEZ, Walter Ángel. C.M. 1000217542 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Primaria	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H67142 Vacante: Según Presupuesto CAP.
06.	ROJAS CRUZ, Nora Ruth. C.M. 1000250381 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Inicial	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H66146 Vacante: Según Presupuesto CAP.
07.	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área de de Form. de Serv.	01.03.2017 31.12.2017 Código de la Plaza: 111121H66149 Vacante: Según Presupuesto CAP.

08.

CORDOVA AGUIRRE,
Gladys Roxana,
C.M. 1010285630
Docente Estable
J.L. 40 hrs

ISP "J.A.E."
Tumbes

Jefe de Servicios
al Estudiante
01.03.2017
31.12.2017

Código de la Plata: 111122H67144
Vacante: Según Presupuesto CAP

ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cuenta del Gasto 2; Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROF. MARTINA ROSARIO CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



DRET/MREC
IADM/IFAS
EAI/INCF





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000199

Tumbes, 21 MAR 2018¹

Visto, la Hoja de Gestión N° 0412-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER; la Hoja de Gestión N° 00509-2018-GRT-DRET-DGP-D; el Oficio N° 067-2018-GRT-DRET-IESPP(AE)-DG, el Informe Técnico N° 0191-2018-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, en la mencionada norma técnica establece en las responsabilidades, en el Sub numeral 5.4.2 Del Director del Instituto de Educación Superior, en el literal d) "Ejecutar el proceso de Encargatura de responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones del IESP".

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, a través del Oficio N° 067-2018-GRT-DRET-IESPP(AE)-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de la evaluación de expedientes y Plan de Trabajo para encargaturas de Puesto y Funciones en el ISEP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año 2018; de la plazas de jefatura del Área de Educación Secundaria y jefatura de la Coordinación de Prácticas Pre Profesional e investigación;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 0412-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000310-2017/GOB.REG.TUMBES-GR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico, en la vigencia que a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	CASTRO RUIZ, Cesar Manuel. C.M. 1000361738 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área de Educ. Secundaria Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Por Reasignación de doña: Maritza Rojas Cruz, según R.D. N° 0995-1998.	01.03.2018 31.12.2018
02	ECCA LOPEZ, Walter Ángel. C.M. 1000217542 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Coord. de Prácticas Pre Profesional e Invest. Código de la Plaza: 111121H67142 Vacante: Por Cese de don: Julio Olivera Paredes, según RRS N° 02587-2000.	01.03.2018 31.12.2018

ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVENSE.

DRET/MRC
JADM/GARQ
EAII(e)/DQE
Fecha Impre. 19-03-2018

PROF. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

000199

DR. MARIANO VASQUEZ ACOSTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

00160

Tumbes,

VISTOS:

El Proveldo N° 405-2021-PER, el Proveldo N° 766-2021-O, el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 218º del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o ésta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes, alcanza los resultados de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el IESPP "José Antonio Encinas" – Tumbes, para el año lectivo 2021;

Que, con el Proveldo N° 405-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.RÉG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	VALLADARES RIVERA Renée. DNI N° 00321762 C.M. N° 1000321782 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaria Académica	08.03.2021 31.12.2021
02.	ORTIZ CABRERA Pablo. DNI N° 00205700 C.M. N° 1000205700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Coordinador de Área. Académica	08.03.2021 31.12.2021
03.	ORTIZ MARÍN Sylvia Liliet. DNI N° 00217533 CM. N° 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefa de Unidad de Formación Continua	08.03.2021 31.12.2021

04. CASTRO RUIZ
Cesar Manuel
DNI N° 00361738
C.M. N° 1000361738
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Coordinador de Área: 08.03.2021
Académica 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H87142
Vocante: Por Cese de OLIVERA PAREDES, Julio,
según RRB N° 02587-2000

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRET/GDMS
JADM/FVF
EAI((e))NCWJH
FEC. BNG. 23.05.2021



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



OCUPACION PROFESIONAL DE ESTUDIANTES
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
1947-1948 CRISTOBAL PACHECO



DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N° 00301 -2022

DRE TUMBES, 03 ABR. 2022

Vistos, al expediente N° RRS N° 00079-2022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe de comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo de ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigesima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Técnologica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Técnicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA

ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CASTRO RUIZ, CESAR MANUEL
DNI DE IDENTIDAD	DNI N° 00381738
FECHA DE NACIMIENTO	20/02/1955
SEXO	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	111121H87142
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	111121H87142
PUESTO	COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	POR CESE DE JULIO OLIVERA PAREDES, SEGÚN RRS. N° 02587-2000.
VIGENCIA	Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aléctese a la cédula presupuestal correspondiente

de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Registrese y comuníquese

MR. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

REGISTRO DE VISAJE
VISIÓN
REGIONAL
DE
EDUCACIÓN
TUMBES
00301
Flore

Tumbes, 12 de julio del 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 058 - 2017-GRT-DRET-IESPP-JAE"-DG

Vista la Resolución de Secretaría General No. 040-2017-MINEDU de fecha 16 de febrero del 2017 que aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en sus Art. 101, 102, 103 y 104 señalan y precisan la gestión de los recursos humanos dentro de los que se incluyen los contratados, serán de responsabilidad de la Dirección General.

Que el CAP y PAP del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas", existen plazas orgánicas presupuestadas vacantes, que de acuerdo a los planes de estudios del presente año son necesarias para brindar un servicio eficiente y eficaz a los alumnos y alumnas de las diversas carreras profesionales que se ofrecen.

Que, la Resolución de Secretaría General No. 040-2017-MINEDU en su numeral Art. 5.4.2, inc a) señala que el Comité de contratación es designado anualmente por el Director general del Instituto o Escuela de Educación Superior y en su inciso 5.4.2 establece que la conformación de este Comité, está conformado por tres Miembros Titulares y tres Miembros Alternos.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

Art. 1º. DESIGNAR. a los integrantes del Comité de Contratación Institucional de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Lic. Jesús Pérez Gonzaga, quien lo preside, Mag. Armando Gonzales Urbina, Jefe del Área Académica de Educación Secundaria, Lic. Nors Rojas Cruz Jefa del Área Académica de Educación Inicial, Prof. César Manuel Castro Ruiz Secretario Académico, **Miembros Alternos:** Lic. Will Costa Benítez Jefe de la Unidad Académica, Prof. Walter Alberto Ecda López Docente Estable y Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano, Jefe de Formación en Servicio

Art. 2º. ELEVAR a la superioridad para conocimiento y fines correspondientes

Art. 3º. HACER CONOCER; a las Oficinas institucionales para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JPG/DIESP/JAE"
Norma de S.



Tumbes, 13 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 036 - 2018- GRT- DRET-JESPP"JAE"-DG

Visto el Acta de Consejo Directivo, el mismo que se acuerda otorgar facultades al Jefe de Secretaría Académica para que firme las actas Consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016 de los profesores contratados que obviaron su firma en el tiempo correspondiente.

CONSIDERANDO

Que al término del semestre lectivo el Docente Carlos Tapia Cabrera, docente contratado de la Especialidad de Inglés no firmó las actas consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016, por problemas en el SIGES.

Que se hace necesario regularizar dicho acto administrativo, en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 201º inciso 201.1 que a la letra dice "los errores material o sistemático en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, D.S. No 010-2010-ED y el Reglamento Interno Institucional

SE RESUELVE

- 1º. **OTORGAR** las facultades al Secretario Académico para que firme las Actas Consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016 del docente Carlos Tapia Cabrera.
- 2º. **HACER,** a Secretaría Académica y Unidad Académica para el cumplimiento de las acciones que corresponde.

Regístrate. Comuníquese y Archívese.

AAGUDIESP"JAE"
Norma de S.



César Castro

Tumbes, 11 SEP 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. JAE/06 - 2018-GRT-DRET-IESPP-JAE-DG

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 170 y los Merales a,b y c del Art. 1702 del D.S. No. 010-2017-MINEDU donde se aprueba el Reglamento de la Ley 30512 Ley de: Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; establece que la Comisión de Procedimientos Administrativos disciplinarios en el IES o las EES, está conformada por tres (03) Miembros titulares y tres (03) Miembros suplentes.

Que de acuerdo al Art. 1701 los suplentes de los mismos señalados en los Merales a) y b) son designados por el Director General de IES o la EES y entre el personal que desempeñe puestos de gestión pedagógica.

Que de acuerdo al literal c) del Art. 102: un docente de IES o la EES, es elegido por los docentes de la institución. Asimismo se debe elegir quien hará las veces de suplente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, el D.S. No. 010-2017 y el Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE

Art. 1º: **DESIGNAR** la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Antonio Encinas", la misma que quedara conformada por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- Jesús Pérez Gonzaga: Jefe de la Unidad Administrativa
- César Manuel Castro Ruiz: Jefe del Área de Educación Secundaria
- Ángel Alberto Vargas Sánchez: Docente

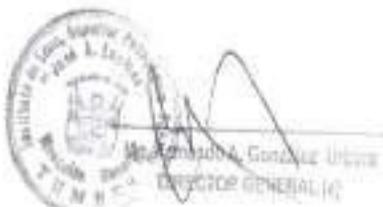
MIEMBROS SUPLENTES

- Wil Costa Benítez: Jefe de la Unidad Académica
- Javier Nendoza Boyer: Jefe de la Coordinación de Práctica e Investigación
- Manuel Yan Edgardo: Cordero Arenal: docente

Art. 2º: ELEVAR a las instancias superiores para conocimiento y fines:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AACUDIESP/JAE
Norma da 5.



Tumbes, 06 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 027 - 2018- GRT- DRET-IESPP "JAE"-DG

Visto el Acta de Consejo Directivo, el mismo que se acuerda que se debe autorizar al Jefe de Secretaría Académica firmar actas Consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial

CONSIDERANDO:

Que al término del semestre lectivo algunos docentes obviaron sus firmas en las actas consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial, por problemas en el SICES.

Que se hace necesario regularizar dicho acto administrativo, en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 201º inciso 201.1 que a la letra dice "los errores material o antimétrico en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, D.S. No. 010-2010-ED y el Reglamento Interno Institucional

SE RESUELVE

- 1º. **OTORGAR** las facultades al Secretario Académico para que firme las Actas consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial Promoción 2015 – 2019.
- 2º. **HACER**, a Secretaria Académica y Unidad Académica para el cumplimiento de las acciones que corresponde

Regístrate, Comunícate y Archívate

AAGL/DIE/SP/JAE
Norma de S.





Caso C

Tumbes, 09 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 032 - 2018-GRT-DRET-ISSPP "JAE"-DG

Vista la Resolución Ministerial No. 023-2018-MINEDU de fecha 19 de enero del 2018 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública".

CONSIDERANDO

Que la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en sus Art. 101, 102, 103 y 104 señalan y precisan la gestión de los recursos humanos dentro de los que se incluyen los contratados, serán de responsabilidad de la Dirección General.

Que el CAP y PAP del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Enchias" existen plazas orgánicas presupuestadas vacantes, que de acuerdo a los planes de estudios del presente año son necesarias para brindar un servicio eficiente y eficaz a los alumnos y alumnas de las diversas carreras profesionales que se ofrecen.

Que, la Resolución Ministerial No. 023-2018-MINEDU en su numeral Art. 5.4.2. inc c) señala que el Comité de contratación es designado anualmente por el Director general del Instituto o Escuela de Educación Superior y en su Inciso 5.4.2 establece que la conformación de este Comité, está conformado por tres Miembros Titulares y tres Miembros Alternos.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. D.S. No. 010-2017 y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

Art. 1º. **DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Contratación Institucional de la siguiente manera: Miembros Titulares: Mg. Armando A. González Urbina, quien lo preside, Prof. César Castro Ruiz, Jefe del Área Académica de Educación Secundaria Mag. Nora R. Rojas Cruz Jefa del Área Académica de Educación Inicial Lic. Jesús Pérez Gonzaga Jefe de la Unidad Administrativa, Miembros Alternos: Lic. Will Costa Benites Jefe de la Unidad Académica; Prof. Walter Alberto Ecce López Docente Estable y Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano, Jefe de Formación en Servicio

Art. 2º. **HACER** conocer a los Miembros Titulares de las Áreas Académicas que sólo participan en la Evaluación de los postulantes que correspondan a su Jefatura

Art. 3º **ELVAR** a la superioridad para conocimiento y fines correspondientes

Art. 4º. **HACER CONOCER**; a las Oficinas institucionales para su conocimiento y cumplimiento

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

AAGUD/ESP/JAE
Norma de S

Tumbes,
19 MAR 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 035-2019-GRT-DRET-IESPP "JAE".DO

Vista el Acta de fecha 19 de marzo del 2019 sobre designación del Representante del Docente en el Examen de Admisión 2019.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Regional Sectorial N°.000033 – 2019, de fecha 31 de enero del 2019 aprueba las metas de atención para nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Público en las carreras profesionales de: Educación Inicial, Educación Física, Idiomas – Inglés y computación e Informática

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512; el D.S. N°. 010-2017 y el Reglamento Instituto Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE

Art. 1º. INCLUIR en la R.D. 010-2019-GRT-DRET-DISPJAE-DG al Prof. César Manuel CASTRO RUIZ como representante de los docentes en el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión 2019 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes

Art. 2º. ELEVAR a las instancias superiores para conocimiento y fines.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

AAUG/DIESP/JAE
Norma de S.



**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como **PARTICIPANTE** en el **TALLER "OFIMÁTICA: MENDELEY, GESTIONAR Y COMPARTIR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS"**, realizado del 03 al 18 de junio del 2019

Chimbote, 19 de agosto del 2019



Dra. GONRITI SIAPU CARMEN LETICIA
Vicerrectora Académica



Mtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Cajero, de Seguimiento del Grado

Libro N° 613 Registro N° 000123





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE CIENCIAS

UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el

1^{er} CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE IMPLICANCIA MUNDIAL - EN TIEMPOS DEL COVID-19

2^{do} CONGRESO INTERNACIONAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS 2020

Organizado por el Departamento de Académico de Química, el Centro de Investigación en Química, Toxicología y Biotecnología (CJQTOBIA) y el Centro e Investigación, Innovación y Gestión en Química Verde y Ambiental (CIIVA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con una duración de 32 horas, realizado el 13, 14 y 15 de agosto del 2020.

Resolución N°: FC-096-2020/FC-UNALM

Registro N°: 1199-2020 - UEUPS-FC

La Molina, 24 de agosto del 2020



Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro
Decano de la Facultad de Ciencias



Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe
Director de la UEUPS-FC



Mg. Sc. Juan Carlos Palma
Decano del Departamento Académico de Química



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes



Certificate

To

Cesar Castro Ruiz

For accomplish the attendance and active participation in the Workshop about "Strategies for Develop the Four Skills in English Language, Basic Level" from May 18th to June 15th with 200 Academic Hours.

- SERIES:
- 1st Week: How to produce the voice
 - 2nd Week: Tips for Learn English
 - 3rd Week: Twister tongue, for speaking
 - 4th Week: Personal pronouns
 - 5th Week: Describe yourself



José Antonio Encinas
González Urbina
Principal IESEP
Instituto Educativo Superior del Perú



Mg. Martha Calderon Comejo
Principal DRET



Mg. Gaby Magaña Sarmiento
Trainer



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como PARTICIPANTE en el TALLER "PLATAFORMA EVA: CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURNITIN.AMPLIACIÓN DE FECHA PARA ENVÍO DE TAREAS", realizado del 07 al 21 de mayo del 2019

Chimbote, 19 de agosto del 2019

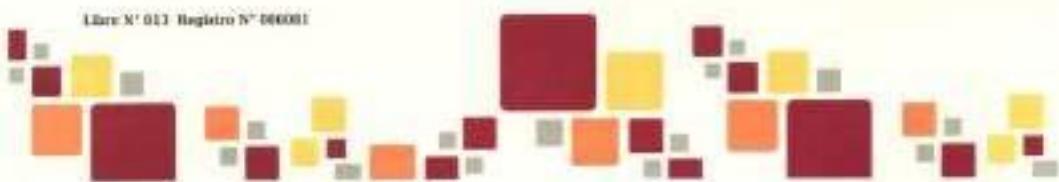


Dra. GORRITI ENRIKO CARMEN LETICIA
Vicerrectora Académica



Mgr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Lcne N° 013 Registro N° 000081





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como **PARTICIPANTE** en el **TALLER "PLATAFORMA EVA: CONFIGURACIÓN DEL LIBRO DE CALIFICACIONES"**, realizado del 15 al 30 de abril del 2019

Chimbote, 19 de agosto del 2019



Drs. GORRITI SUAPPO CRUZ-ELÉCTICA
Vicerrector Académico



Mgr. FELIPE MUÑOZ LIZET YAOQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Líbro N° 813 - Registro N° 066043





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio
de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura



Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por haber **APROBADO** la **EVALUACIÓN** de "**COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**", realizado del 13 al 19 de diciembre del 2018, con una duración de 3 horas académicas teórico - práctico, conforme al ITCG-476.

Chimbote, 11 de enero del 2019.

Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS
Decano de la Facultad de Ingeniería
Dr. ANCHIMA PERÁN VÍCTOR ÁNGEL
Director de la E.P. de Ingeniería de Sistemas

Llam N° 812 Registro N° 013214 Nota : 37





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



CASTRO RUIZ, CÉSAR MANUEL

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO
"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL
USO DE LAS TIC"
(220 HORAS ACADEMICAS)

21/10/2017 al 04/12/2017

Tumbes, Diciembre 2017





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Constancia

Otorgada a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Foro Regional "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión y Fiscalización Ambiental de las Aguas Residuales", desarrollado el jueves 13 de agosto del 2015, en la ciudad de Tumbes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mauricio Cuadra Moreno".

Mauricio Cuadra Moreno
Coordinador General [ej]de Oficinas Desconcentradas
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental